



## Acta de Entrega de Información

Correlativo 4534-2020

Fecha 16 de enero de 2020

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y nueve minutos del día catorce de enero del año dos mil veinte.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) Los días catorce y quince de enero del año dos mil veinte, se recibieron tres nuevas solicitudes de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "1) Ciudadana 1: fecha de ingreso del catorce de enero del año dos mil veinte que indica: un placer saludarlo, le saludamos de OE-Internacional, empresa líder en soluciones de Outsourcing & HeadHunter a nivel regional con oficinas en El Salvador (Casa Matriz) , Honduras, Guatemala, Costa Rica y Panamá. Contamos con más de 8 años de experiencia en gestión de talento humano, específicamente en reclutamiento, selección (caza talentos), y outsourcing de personal para todas las áreas Administrativas, así como también en áreas de Tecnología de la información como Programadores (Cualquier lenguaje), Diseñadores de Software, Analistas funcionales, Analistas de Negocio, Project Managers, Especialistas en Seguridad, Digitadores, Administradores de servidores (Cualquier plataforma), especialistas de redes, en general todo recurso con competencias de tecnologías de información que el cliente necesite. Con experiencia con empresas Multinacionales como: Avianca, Grupo Simán, Del Sur, Unicomer, Banco Davivienda, LifeMiles, Banco Scotiabank entre otras. Adjunto encontrara nuestro profile corporativo, así mismo nos encantaría poder brindarles los servicios de Outsourcing y head-hunter en su prestigiosa empresa, por lo que quedo a sus órdenes para concertar una cita en la hora y fecha que más le convenga. Cordiales saludos. 2) Solicitud de información ingresada vía el Facebook Institucional sin nombre, recibida el quince de enero que indica: hola buenos días quisiera saber sobre él bono que se le entrega a las familias de Yayantique en La Unión por que ya paso más de un año y no han entregado nada y 3) Ciudadano 3, fecha de ingreso del quince de enero del año dos mil veinte que indica: Buenas Tardes, somos Aerotop S.A. empresa Chilena con 57 años de experiencia en el área de la Geomensura Aérea a nivel internacional. Estamos interesados en incursionar en el mercado Centroamericano y participar en las licitaciones que genera el FISDL, para lo cual agradeceríamos pudieran compartirnos Términos de Referencia y requisitos necesarios que requieren regularmente en los proyectos que Uds. sacan a licitación. Quedamos atentos a su amable repuesta, atentamente". **Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 14 de enero de 2020 al 27 de enero de 2020 para la primera, del 15 de enero de 2020 al 28 de enero del año dos mil veinte para la segunda y tercera, a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.



### Acta de Entrega de Información

- 3) *A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.*

2

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### **I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.**

*El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.*

*Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.*

*Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.*

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- 1. Con base a las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por medio del correo electrónico institucional, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.*
- 2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública el suscrito Oficial de Información y Respuestas considero que son afines a los mismos temas, por lo que por economía administrativa, las tres son ingresadas al mismo expediente y han sido brindadas la misma respuesta a los solicitantes, la primera a las diez horas con cuarenta y tres minutos del día dieciséis de enero del año dos mil veinte, la tercera a las diez horas con cuarenta y nueve minutos del día dieciséis de enero del año dos mil veinte y la segunda enviada el miércoles quince de enero del año dos mil veinte a las diez horas con veintiún minutos de la siguiente manera: 1 y 3) Al respecto, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, se le informa que la Institución lleva cabo procesos de contratación por medio de lo*





## Acta de Entrega de Información

establecido en la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP) para los diferentes servicios que son necesarios en las diferentes actividades institucionales y para cada proyecto que se licita se elaboran los correspondientes términos de referencia y estas son colocada en el portal de compras gubernamentales de El Salvador que puede ser consultado en [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y en el buscador puede revisar los procesos de licitación realizados por el FISDL durante el año 2019 ingresando las siglas FISDL o la palabra clave Fondo de Inversión Social para que así puedan conocer sobre el tipo de empresas y servicios que son habitualmente requeridos.

Por lo anterior, se pone a su disposición los documentos que están disponibles en la página web [www.fisdل.gob.sv](http://www.fisdل.gob.sv) en la sección del banco de contratistas <http://www.fisdل.gob.sv/servicios/inscripcion-al-banco-de-contratistas-fisdل> y también le adjuntamos el Manual del Banco de Contratistas que se recomienda lo pueda leer antes de iniciar el proceso de inscripción al banco de contratistas, ya que se detallan los derechos, obligaciones y responsabilidades para formar parte del Banco de Contratistas.

Después puede descargar el formato correspondiente de acuerdo a su especialidad a ofrecer ya sea como persona natural o jurídica que cada formato indica los documentos que debe de presentar a la Institución para poder proceder a la calificación de su empresa y participar en los diferentes procesos de libre gestión o licitación pública nacional que son utilizados por la institución para la adquisición de los bienes y servicios requeridos.

Espero que lo anterior sea de acuerdo a su requerimiento, en caso de requerir mayor apoyo favor de indicarlo y la 2) que indica que al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, se le responde que a la fecha aún no se cuenta con una fecha de pago programada para el municipio de Yayantique, la cual tan pronto sea programada será comunicada a los participantes de los programas sociales.

- No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo es del diecisiete de enero del año dos mil veinte al cinco de febrero del año dos mil veinte para las tres**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.
- Notifíquese a los solicitantes en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a sus solicitudes de acceso a la información pública.

NOMBRE\*:

Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS



**Acta de Entrega de Información**

4

**FIRMA\*:**



*Información a completar por Solicitante*

**I. DATOS DEL SOLICITANTE:**

**NOMBRE\*** VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

**FIRMA: REMITIDAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

*\*Información requerida*

